

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 448-21 que deroga el artículo 1 del Dec. No. 417-19, que designó a José Bencosme Barcácel, subadministrador del Mercado Central de Mayoristas de Santo Domingo (Merca Santo Domingo). G. O. No. 11027 del 30 de julio de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 448-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 1 del decreto núm.417-19, del 22 de noviembre de 2019, mediante el cual se designó a **José Bencosme Barcácel**, subadministrador del Mercado Central de Mayoristas de Santo Domingo (Merca Santo Domingo).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Agricultura y al Mercado Central de Mayoristas de Santo Domingo (Merca Santo Domingo), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 449-21 que coloca en situación de retiro a varios oficiales generales superiores y subalternos de la Policía Nacional y les concede el beneficio de la pensión correspondiente. G. O. No. 11027 del 30 de julio de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 449-21